



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332025) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CIUDAD GUZMAN
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000025		
NUMERO		
30	09	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	229699	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

332132	MODULO CONCEPCION DE BUENOS AIRES (PREPARATORIA DE CIUDAD GUZMAN)
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3724261016	Donato Guerra Oriente No. 100, Col. Centro, Concepción de Buenos Aires, Jalisco, C.P.
TELEFONO	DOMICILIO

1	[Redacted]	ALVARO MIGUEL GARCIA CIBRIAN
		PROVEEDOR
	[Redacted]	2
		FAX y/o CORREO ELECTRONICO
		3
		TELEFONO
	DOMICILIO DEL PROVEEDOR	
	RFC	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	Banco Alto de Laboratorio Asiento de madera Mod. AB-807M	40.00	390.00	15.600.00
IMPORTE CON LETRA: Dieciocho Mil Noventa y Seis pesos 00/100 M.N.			SUB-TOTAL	15,600.00
			I.V.A.	2,496.00
			TOTAL	18,096.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES				FIANZAS
TIEMPO DE ENTREGA: 21 días	LUGAR DE ENTREGA: Prolongación Ignacio S. Romo Norte No. 118,			a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO: 21/10/2016	Concepción de Buenos Aires, Jalisco		b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %		

Ninguna
OBSERVACIONES

4 [Redacted] ELABORÓ
ING. EDUARDO DURÁN CASTILLO

[Redacted] AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
ING. EDUARDO DURÁN CASTILLO

[Redacted] Vo.Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
LIC. MARCOS ANTONIO UREÑA CHÁVEZ

[Redacted] NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

5

1.- Se testa domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto j, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto j, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto j, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto j, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.